que la dha Doña Maria rrodriguez de
Venavente al xiuido de cien ducados de principal
de censo que tiene sobre las casas que esta ciudad tomo
para el ensanche de la plaza y hacer el de su
ayuntamiento = y por esta ciudad visto y entendido
acordaron que los señores Vicente ymperial
y Juan de Spin Covacho rregidores y sus comisarios
para la dha obra con yntervencion de Vicente
Figueroa contador desta ciudad e fiscal lo que
se deue de corridos del dho censso y se junte con el
principal y lo que todo montare los dhos señores
le den a la dha Doña maria rrodriguez de benavente
en otros censos de los que tiene esta ciudad otorgando
en fauor de la dha Doña maria escriptura de cesion
y traspasacion de censos que le dieren por la dha razon
y asimismo la susodha otorgue escritura en fauor de
esta ciudad en que le de por libre del dho censo y corridos
que tiene contra ella para todo lo qual dieron
comision a los dhos señores Vicente ymperial y Juan
de Spin Covacho en plena forma =

dinero de las bulas

La Ciudad acuerda que el dinero que se a cobrado
procedido de la limosna de las bulas de la santa
Cruzada que se repartieron este presente año por Andres
Fran.co gutierrez merchante persona nombrada
por esta ciudad por quenta de pinos de lara rrecetor
nombrado por esta ciudad para le repartir y cobrar
las dhas bulas remita a la ciudad de Murcia
al tesorero de la santa Cruzada todo el dinero que
para en su poder y a cobrado de la dha limosna
el dho Fran.co gutierrez lo qual remita la letra
y tome carta de pago del dho tesorero con la qual
este acuerdo se le pasaran en quenta en la que diere
de la cobranza de las dhas bulas = y para que tenga
efecto lo contenido en este acuerdo y haga que se
cumpla nombran por comisario al señor diego
bien gud. regidor desta ciudad